

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 709, libro 420, folio 157, finca registral número 492-N.

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Marín Tolezano.—El Secretario.—45.201.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 227/1998-V, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, frente a «Construcciones y Promociones Albecosta, Sociedad Limitada», «Urbal Programas Urbanos, Sociedad Limitada» y habitantes de la vivienda sita en avenida Orihuela, número 148, planta tercera, 5-C, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 29 de diciembre de 1998, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá,

no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

21. Departamento con acceso por el zaguán y núcleo de comunicación vertical de la finca reacente a la avenida de Orihuela, ubicada en la tercera planta alta, donde es saliendo del ascensor a la izquierda y siguiendo el sentido de las manecillas del reloj; la sexta y última del edificio situado en la ciudad de Alicante, en el ángulo formado por la avenida de Orihuela (al sur) y vía parque (al oeste), sin número de policía. Es de tipo 5C, se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 125 metros 80 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Frente o fachada, vía Parque; derecha desde ella, departamento tipo 6B de su planta y rellano de su acceso; izquierda, departamento tipo 4C de su planta y patio de luces, y fondo, gran patio situado al fondo de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 867, folio 72, finca número 57.242, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 15.203.125 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—45.173.

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Al número 249/1997 se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, al que han sido llamadas varias personas sin designación de nombres, en el cual, por propuesta de providencia, se ha admitido a trámite la demanda promoviendo dicho juicio presentado por la Procuradora señora Cortés Esteban, en nombre y representación de don Andrés Salazar Torres y doña María Navarro Arcos, y acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el plazo de dos

meses a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

La testadora es doña María del Carmen Guerrero Díaz, natural de Tabernas (Almería), con último domicilio conocido en Almería, calle Conde Villamonte, número 11, fallecida en esta ciudad el día 20 de mayo de 1996.

El testamento ológrafo es de fecha 4 de septiembre de 1994, siendo protocolizado en la Notaría del señor Notario de Almería don Miguel Gallego Almansa en fecha 27 de febrero de 1997, con número 364 de su protocolo.

Los promotores del expediente fundan su derecho en la acogida y asistencia, de todo orden dispensada por los mismos y recibida por la testadora hasta el final de su vida, y especialmente en su última enfermedad.

En el testamento se contiene como cláusula cuarta la disposición del tenor literal siguiente:

«El resto de mis bienes los lego a las persona, personas o instituciones que acrelide haberme asistido y cuidado hasta el final de mi vida.»

Y como cláusula quinta:

«Si se incumpliese lo expuesto en la cláusula cuarta de este testamento, los citados bienes serán para la institución "Hermanitas de los Pobres".»

Para que sirva de tercer llamamiento a los interesados, sin que hasta la fecha hubieren comprendido personas alegando derecho a los bienes y siendo éste el tercer y último llamamiento con el apercibimiento de que no será oido en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo; expido el presente en Almería a 9 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—45.217.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62/1995, se siguen autos del juicio ejecutivo, a instancia de doña Angelina Oliva Tella, contra «Ipram, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1998; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1998, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Finca número 17.779-N, inscrita al tomo 1.465, libro 159, folio 130, inscripción primera, sita en Tordera, en la calle Doctor Fléming, 48, local derecho.

Valoración del bien, 14.430.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—45.206.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3, al número 262/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Carolina Segura y «Ficheros Jopu, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración en 47.880.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, el bien embargado a doña Carolina Segura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas. Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña Carolina Segura Montserrat, para el caso de que la misma no fuera encontrada en el domicilio indicado en autos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Fábrica de prefabricados de hormigón: Sita en Bellvey, partida «Palau», a la que se accede desde la carretera provincial de Calafell a Vellvey, por el camino de la Muga, ocupando el terreno de una superficie de 6.480 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.036, libro 21, sección Bellvey, hoja 91, finca número 803.

Dado en Badalona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—45.186.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 1.572/1981, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Parcelaciones y Urbanizaciones Costa, Sociedad Anónima»; don Mateo Costa Oliveras y don Jaime Puig Estany, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Formado por la finca número 383 de Susqueda, que ha sido tasada en la suma de 13.933.925 pesetas.

Segundo lote: Formado por la finca número 490 de Susqueda, que ha sido tasada en la suma de 7.300.000 pesetas.

Tercer lote: Formado por la finca número 7 de Osor, que ha sido tasada en la suma de 2.000.000 pesetas.

Cuarto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 311 de Anglés, que ha sido tasada en la suma de 15.000 pesetas.

Quinto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 32 de Anglés, que ha sido tasada en la suma de 25.000 pesetas.

Sexto lote: Formado por la mitad indivisa de la finca número 1.650 de Anglés, que ha sido tasada en la suma de 25.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Heredad sita en término de Susqueda, compuesta por las casas de campo Manso Sabró y Gascó, la primera señalada con el número 32 y la segunda con el número 15, con sus tierras, de superficie 265.408,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.132, libro 14, folio 54. Finca registral número 383, que ha sido valorada en la cantidad de 13.933.925 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Heredad llamada «Manso Rovira», sita en el término de Susqueda, que se compone de la casa del mismo nombre con sus casas y corrales, sin que conste número, de una extensión superficial de 75 hectáreas, superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 731.482 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.303, libro 15 de Susqueda, folio 112. Finca registral número 490, que ha sido valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, llamada «La Corbera», situada en San Pedro de Osor, compuesta de una casa, hoy arruinada, señalada con los números 70 y 100, vesanas de terreno bosque o yermo, equivalente a 21 hectáreas 87 áreas. De esta finca se han segregado dos parcelas, quedando la matriz reducida a 215.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 542, libro 13 de Osor, folio 237. Finca registral número 7, que ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa. Urbana. Solar para edificar, aunque existe una pocilga de planta baja y un piso sin número, sita en la calle Arrabal, de la villa de Anglés, de cabida 8 canas cuadradas, equivalentes a 12,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 502, libro 13 de Anglés, folio 193. Finca registral número 311, que ha sido valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa. Solar de cabida 678,37 metros cuadrados, sito en la calle de Arrabal, de la villa de Anglés. La superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 330,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 721, libro 31 de Anglés, folio 88. Finca registral número 32, que ha sido valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Sexto lote: Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra, secano, avellanar, pinar, alcornocal, de cabida 1 hectárea 37 áreas. La superficie después de segregaciones practicadas ha quedado reducida a 345,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.091, libro 49 de Anglés, folio 191. Finca registral número 1.650, que ha sido valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.256-*.